

MVD/sgf

EDICTO RELATIVO A LA CELEBRACIÓN Y METODOLOGÍA DEL TERCER EJERCICIO DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 2 PLAZAS DE T.A.E.- CIENCIAS AMBIENTALES, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2018 (1 PLAZA) Y PARA EL AÑO 2021 (1 PLAZA), MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

Transcurrido el plazo establecido de cinco días para la presentación de alegaciones contra las puntuaciones del segundo ejercicio y resueltas las mismas por el Tribunal de selección en sesión celebrada el día 10 de enero de 2025, este ha acordado, por unanimidad, concretar las actuaciones relativas a la celebración y metodología del tercer ejercicio, siendo estas las siguientes:

PRIMERO.- Citar a los/as aspirantes que han superado el segundo ejercicio con una puntuación igual o superior a 5 para la realización del **tercer ejercicio**, al cual quedan expresamente convocados/as mediante la publicación del anuncio correspondiente en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, en el día, hora y lugar que se indican a continuación:

- **Día:** 15 de enero de 2025
- **Hora:** 10:00
- **Lugar:** Archivo General de la Diputación Provincial de Cádiz (planta baja del Palacio Provincial), sito en la Plaza de España s/n de esta localidad.

El llamamiento será único a partir de la hora indicada.

Los/as aspirantes deberán asistir a la celebración de la prueba provistos de Documento Nacional de Identidad (DNI), Pasaporte, Carnet de Conducir o Número de Identificación de Extranjero (NIE).

No se permitirá en ningún caso el acceso a la prueba a aquellos/as aspirantes que no acrediten su identidad mediante alguno de los documentos anteriormente señalados o el mismo se encuentre caducado.

SEGUNDO.- Conforme a lo establecido en las bases, el tercer ejercicio consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos relacionados con el programa establecido en el Anexo I, que planteará el órgano de selección inmediatamente antes de su comienzo, pudiendo el/la aspirante auxiliarse de textos legales o cualquier otro apoyo técnico necesario relacionados con el temario establecido en el Anexo I. Quedan excluidos aquellos textos con repertorios de supuestos prácticos.

TERCERO.- Cada uno de los ejercicios prácticos que los/as aspirantes desarrollen por escrito serán calificados de 1 a 10 puntos. Es necesario obtener en cada tema una puntuación mínima igual o superior a 5 puntos para la superación de la prueba.

Para eliminar desviaciones en la calificación de los ejercicios de los/as aspirantes, el

Código Seguro De Verificación	m9GRtTjgd3597A0yJwHr4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Viera Domínguez - Secretario Interventor	Firmado	10/01/2025 14:20:58
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/m9GRtTjgd3597A0yJwHr4w==		



Órgano de Selección, conforme a lo acordado en su sesión constitutiva y de organización de fecha 22/02/24, descartará las puntuaciones máxima y mínima otorgadas por sus miembros, siendo la nota final la media aritmética de las puntuaciones restantes.

El órgano de selección podrá suspender el acto de lectura cuando el/la aspirante no hubiese contestado alguno de los dos ejercicios y la calificación de la prueba será de 0 puntos. Será necesario alcanzar una nota mínima en cada uno de los supuestos prácticos a desarrollar de 5 puntos; de no alcanzarse dicha puntuación en alguno de los temas se asignará la calificación de NO APTO/A.

CUARTO.- Con el fin de garantizar la calidad, transparencia y el correcto desarrollo del proceso selectivo, se establecen los siguientes criterios de actuación:

4.1.- Los/as aspirantes deberán asistir a la celebración de la prueba práctica provistos de bolígrafo de tinta negra o azul indeleble.

4.2.- No se permitirá el uso de teléfonos móviles ni de cualquier otro dispositivo electrónico (incluidos relojes inteligentes) que permita la grabación, reproducción, transmisión o recepción de imágenes o sonidos. En el caso de acudir provistos de ellos, deberán permanecer apagados y en lugar alejado de la mesa donde se realice el ejercicio.

4.3.- El tiempo máximo concedido para la realización de este ejercicio será de tres horas.

QUINTO.- Los/as aspirantes que desarrollen el ejercicio, finalizado el tiempo concedido para su realización, deberán introducirlo en un sobre que habrán de cerrar y firmar en la solapa, quedando a custodia del Secretario del órgano de selección.

SEXTO.- Una vez concluido el ejercicio, aquellos/as aspirantes que hayan finalizado y entregado sus ejercicios, serán convocados para su lectura pública y defensa ante el Órgano de Selección, quince minutos después de la realización del mismo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo establecido en las bases generales y específicas que rigen el referido procedimiento selectivo.

El Secretario del Órgano de Selección

Código Seguro De Verificación	m9GRTtjgd3597A0yJwHr4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Viera Domínguez - Secretario Interventor	Firmado	10/01/2025 14:20:58
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/m9GRTtjgd3597A0yJwHr4w==		

